



# Resolución Ministerial

N° 343.-2017-PRODUCE

24 JUL. 2017

**VISTOS:** El Oficio N° 267-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERU.CE del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, y el Memorando N° 814-2017-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas, crea el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad;

Que, mediante la Ley N° 29152, se establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, en adelante FIDECOM, creado por la Ley N° 28939, señalando que el FIDECOM está dirigido a las empresas y a las asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país; el artículo 7 de la Ley citada, establece que los recursos del FIDECOM son asignados al cofinanciamiento de proyectos de innovación productiva, así como para el desarrollo de proyectos que fortalezcan la capacidad de generación de conocimientos tecnológicos para la innovación en procesos, productos, servicios y otros del sector productivo, considerando elementos como la articulación entre la comunidad académica y el sector privado; y la transferencia y difusión tecnológica;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29152, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE, establece las funciones del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica del FIDECOM; asimismo, se especifican los criterios para la asignación de los recursos del citado Fondo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el ámbito del Ministerio de la Producción, con el objetivo general de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto; asimismo, el artículo 5 de la norma citada, dispone la fusión bajo la modalidad de absorción a la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, correspondiéndole a la primera la calidad de absorbida;



Que, la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra el citado Programa, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad, a través del impulso al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación; señalando que dichas transferencias financieras y las subvenciones mencionadas se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, debiéndose contar con el Informe favorable previo de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces; y que dicha Resolución Ministerial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, asimismo, la Disposición Complementaria Final de la Ley señalada en el considerando precedente, dispone que el Ministerio de la Producción es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos; los cuales, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia u otorgamiento, según corresponda; y que el Ministerio de la Producción, mediante resolución del titular, debe establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones a las personas naturales y personas jurídicas privadas, así como para la evaluación por parte del Ministerio de la Producción de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas en el marco de lo precedentemente señalado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 136-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 19 320 521,00 a favor del Pliego 038: Ministerio de la Producción, con cargo a los recursos del FIDECOM, para el financiamiento de proyectos de inversión que se encuentran en ejecución, y proyectos de inversión nuevos de Innovación Productiva, referidos a: i) Proyectos de Innovación Productiva para Empresas Individuales (PIPEI); ii) Proyectos Menores de Innovación Productiva (PIMEN); iii) Proyectos de Validación y Empaquetamiento (PVE); iv) Proyectos de Mejora de la Calidad Individual (PMCI); v) Proyectos de Mejora de la Calidad (Renovaciones y Actualizaciones); vi) Especialistas de Análisis Técnico Productivo; vii) Proyecto de Accesos a Servicios Tecnológicos de MIPYME; viii)





# Resolución Ministerial

Proyectos Sectoriales de Innovación (PSI); así como, los gastos administrativos de la Secretaría Técnica del FIDECOM;

Que, mediante Oficio N° 267-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.CE del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, y el Informe N° 053-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ/ UPEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión del citado Programa, se sustenta la necesidad de autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas hasta por la suma de Dos Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 04/100 Soles (S/ 2 662 269,04), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para ser destinado a cofinanciar ciento diecisiete (117) desembolsos que corresponde a los proyectos denominados: i) Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Asociadas, ii) Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales, iii) Proyectos de Innovación para Microempresas, iv) Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas, v) Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales, vi) Proyectos del Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Agrupada, vii) Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones, y viii) Proyectos de Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME; conforme se detalla en el anexo único de la presente Resolución; en el marco de las disposiciones del FIDECOM y lo establecido en la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; asimismo, señala que el Programa, en calidad de Secretaría Técnica del FIDECOM, ha suscrito Convenios con cada uno de los beneficiarios de las subvenciones, quienes vienen cumpliendo las obligaciones contenidas en los mismos;

Que, con el Memorando N° 814-2017-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 370-2017-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, se emite opinión favorable para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas hasta por la suma de Dos Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve y 04/100 Soles (S/ 2 662 269,04) del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados a cofinanciar la ejecución de los proyectos detallados en el anexo único de la presente Resolución, en el ámbito del FIDECOM y en el marco de la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorización para el otorgamiento de Subvenciones**

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial con cargo a la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 04/100 SOLES (S/ 2 662 269,04), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinada a cofinanciar los proyectos detallados en el citado Anexo Único, con cargo al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM; en el marco de la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 2.- Monitoreo**

La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se realiza el otorgamiento de las referidas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 3.- Acciones Administrativas**

La Oficina General de Administración o la que haga las veces en la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del Pliego 038: Ministerio de la Producción, efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial



## Artículo 4- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para conocimiento y fines pertinentes.

## Artículo 5.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo Único se publican en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALBERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fuelle de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
1	PIPEA	273-14	DIGITAL AUTOMATION & CONTROL S.A.	3	74,302.37
2	PIPEA	047-14	LACTEA S.A	4	12,039.67
3	PIPEA	233-14	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE CUTERVO	4	7,175.91
4	PIPEA	273-14	DIGITAL AUTOMATION & CONTROL S.A.	4	37,151.19
5	PIPEI	040-14	BINOMIO CONSULTORES E.I.R.L.	4	13,082.37
6	PIPEI	176-14	METTA PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - METTA PRODUCCIONES S.A.C.	4	7,768.09
7	PIPEI	253-14	COMERCIAL SAN ESTUARDO S A	4	14,499.41
8	PIPEI	274-14	SUJETAR DEL PERU SAC	4	8,367.58
9	PIPEI	459-16	ALPI INDUSTRIAS S.A.C	3	85,402.25
10	PIPEI	085-14	INGENIERIA DE CONTROL DIGITAL S.A.	4	12,000.00
11	PIPEI	266-14	RFID RADICAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RFID RADICAL SOLUTIONS S.A.C.	4	5,874.38
12	PIPEI	318-14	EL COLONO E.I.R.L.	4	12,766.65
13	PIMEN	494-16	TRABAJOS MINEROS Y CIVILES F&C PERU S.A.C.	3	53,380.34
14	PIMEN	366-16	MOLIDENT ODONTOLOGIA INTEGRAL SAC	3	40,498.59
15	PIMEN	375-16	CASTRO QUISPE JUSTA	3	29,300.74
16	PIMEN	050-14	MADECOPLAST S.A.C.	4	4,474.00
17	PIMEN	377-16	QUISPE TTUPA FROILAN	3	29,545.75
18	PIMEN	396-16	R.L. GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- R.L GIRASOL SAC	3	52,117.94
19	PIMEN	414-16	A & E PERUVIAN ARTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	55,301.84
20	PIMEN	435-16	RAZZA HNOS S.R.L.	3	53,615.51
21	PIMEN	371-15	DEKELMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - DEKELMAR S.A.C.	4	4,456.48
22	PIMEN	449-16	INDUSTRIAS FORESTALES QIRI S.A.C.	3	52,487.19
23	PIMEN	501-15	NEGOSERVIS CORAL S.A.C.	4	4,499.76
24	PIMEN	274-17	ASOCIACION PRODUCTIVA AGROCOMERCIAL GOLLON - APROAGO	1	29,996.83
25	PIMEN	474-16	CALDERON ARIAS ADA CAROLINA	3	24,106.45
26	PIMEN	046-17	NEW MARKETS LATIN AMERICA S.A.C.	2	59,713.90
27	PIMEN	371-16	ARTESA PERU E.I.R.L.	3	53,557.56
28	PIMEN	376-16	QUISPE LIMA JESUS	3	29,290.68
29	PIMEN	378-16	ZARATE MANSILLA CLARISA	3	29,515.86
30	PIMEN	384-16	CIA SANTA LUISA S.R.L.	4	4,499.91
31	PIMEN	083-17	GRANOS DEL INKA SAC	2	67,499.24
32	PIMEN	370-15	G Y G NEGOCIACIONES S.R.L.	4	7,343.26
33	PIMEN	440-16	JOYEROS ROLEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	55,468.02
34	PIMEN	458-16	AGUILAR LLAJARUNA LORENZO MANUEL	3	29,440.12
35	PIMEN	517-15	ASOCIACION DE ARTESANAS DEL CASERIO PEDREGAL CHICO ÑARIWALAC	4	7,484.58
36	PIMEN	300-17	ASOCIACION DE APICULTORES AGROECOLOGICOS ABEJAS DE PICHANAKI	1	29,195.77
37	PIMEN	472-16	RODRIGUEZ MEDINA MAX OMAR	3	26,732.88
38	PIMEN	491-16	BENAVIDES RANILLA JORGE LUIS	3	28,991.53
39	PATTEM	547-15	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	2	100,000.00
40	PATTEM	496-16	O.N.G DESARROLLO COMUNAL -DECOM	3	43,906.33
41	PATTEM	286-16	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PARTICULAR EXPRO - EXCELENCIA PROFESIONAL - ISP-EXPRO	4	1,799.04
42	CMCEI	107-16	INSPECTION & QUALITY TOTAL SERVICES S.A.C.	3	10,435.04



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fuelle de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
43	CMCEI	132-17	OFICINAS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OFICINAS INTEGRALES S.A.C.	3	14,381.43
44	CMCEI	122-16	H Y N EMPAQUETADURAS E IMPORTACIONES S.A.C.	4	470.80
45	CMCEI	023-17	DIFUSION TECNOLOGICA S.A.C	2	20,566.61
46	CMCEI	161-16	AISA INGENIERIA SANITARIA S.A.C	4	1,133.39
47	CMCEI	161-17	H.C.I. CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	1	3,380.00
48	CMCEI	043-17	FABRICACIONES METALICAS LEONCIO MENDOZA EIRL	3	13,484.10
49	CMCEI	284-16	QUESOS TRADICION E.I.R.L.	3	10,910.06
50	CMCEI	162-17	H.C.I. CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	1	3,380.00
51	CMCEI	051-17	INGENIEROS EN ACCION S R LTDA	3	16,561.83
52	CMCEI	310-16	CHOCOLATES GURE S.A.C.	3	12,150.00
53	CMCEI	166-17	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL DE FRUTAS TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	3,389.83
54	CMCEI	228-17	ALIMENTOS EKHUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	4,108.47
55	CMCEI	235-17	DATCO S&H SRL	1	4,237.29
56	CMCEI	236-17	DATCO S&H SRL	1	4,237.29
57	CMCEI	383-16	MAKE THINGS HAPPEN CONSULTING PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	7,389.00
58	CMCEI	247-17	HUARCA VARGAS VICTORIA	1	4,100.00
59	CMCEI	257-17	FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C.	1	3,294.00
60	CMCEI	258-17	COGNITIO CONSULTING S.A.C. - COGNITIO S.A.C.	1	3,000.00
61	CMCEI	418-16	AQUARIUS CONSULTING S.A.C.	3	12,179.88
62	CMCEI	067-15	ENVIROCLEAN S.A.C	4	1,330.50
63	CMCEI	269-17	C-3 SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L.	1	3,000.00
64	CMCEI	093-17	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS S.A.	1	3,813.56
65	CMCEI	094-17	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS S.A.	1	3,813.56
66	CMCEI	098-17	SERVITECC E.I.R.L.	3	15,708.00
67	CMCEI	022-16	BIT2BIT SAC	1	1,500.00
68	CMCEI	114-17	EMP.TRANSPORTES RENE S.R. LTDA	1	4,420.00
69	CMCEI	028-16	KPD INVERSIONES S.A.C.	4	1,156.33
70	CMCEI	115-17	PAVELIXA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PAVELIXA S.R.L.	1	4,220.00
71	CMCEI	115-17	PAVELIXA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PAVELIXA S.R.L.	2	20,753.20
72	CMCEI	121-16	JP REHAB S.R.L.	3	7,819.63
73	CMCEI	136-17	" INVERSIONES TRANSPORTES DONA & JR S.A.C."	3	5,439.24
74	CMCEI	023-17	DIFUSION TECNOLOGICA S.A.C	1	2,000.00
75	CMCEI	159-16	LITEX INDUSTRIAS E.I.R.L.	3	7,326.32
76	CMCEI	159-17	INDUSTRIAL TEXTIL RUNA S.A.C.	2	17,986.00
77	CMCEI	038-17	MULTIWAY COMUNICACIONES E.I.R.L.	3	15,492.21
78	CMCEI	186-16	SOCIEDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO LABRADOR SAC	4	4,080.10
79	CMCEI	161-17	H.C.I. CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	2	20,464.00
80	CMCEI	162-17	H.C.I. CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	2	20,620.00
81	CMCEI	318-16	CRUZ CAMPO PERU S.A.C.	4	576.16
82	CMCEI	166-17	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL DE FRUTAS TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	23,512.54
83	CMCEI	228-17	ALIMENTOS EKHUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	26,119.71
84	CMCEI	235-17	DATCO S&H SRL	2	19,723.05
85	CMCEI	236-17	DATCO S&H SRL	2	19,458.44
86	CMCEI	247-17	HUARCA VARGAS VICTORIA	2	26,940.00
87	CMCEI	398-16	TRANSFORMACIONES QUIMICAS DEL PERU S.A.C	3	10,347.75



Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD - FIDECOM

fuelle de Financiamiento: 5. Recursos Determinados

N°	Concurso	N° Convenio	Entidad Ejecutora	Desemb.	Monto Desembolso S/
88	CMCEI	257-17	FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C.	2	15,606.00
89	CMCEI	417-16	ATENEA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	11,303.85
90	CMCEI	258-17	COGNITIO CONSULTING S.A.C. - COGNITIO S.A.C.	2	19,000.00
91	CMCEI	418-16	AQUARIUS CONSULTING S.A.C.	4	3,560.00
92	CMCEI	269-17	C-3 SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.R.L.	2	18,684.92
93	CMCEI	093-17	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS S.A.	2	21,308.67
94	CMCEI	453-15	AHS INVERSIONES E.I.R.L.	4	1,153.85
95	CMCEI	094-17	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS S.A.	2	22,039.92
96	CMCEI	111-17	IMD SOLUTIONS S.A.C.	2	16,080.00
97	CMCEI	022-16	BIT2BIT SAC	2	23,247.25
98	CMCEI	114-17	EMP.TRANSPORTES RENE S.R. LTDA	2	22,467.20
99	CMCEA	055-16	PACIFIC SECURITY SRL	4	3,449.00
100	CMCEA	108-17	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS	2	87,179.10
101	CMCEA	108-17	SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS	1	12,820.90
102	PVE	497-16	INSUALIM SOCIEDAD ANONIMA	3	132,266.86
103	PVE	156-17	CORPORACION PROGRESO S.A.C.	2	161,918.60
104	PVE	270-17	V & M MAQUINARIAS S.A.C.	1	71,628.80
105	PVE	298-17	GUSTAVO BEL GAMERO EIRL	1	71,244.00
106	PVE	467-16	NDT INNOVATIONS PERU S.A.C.	4	17,499.82
107	PVE	273-17	MEJIA QUIÑONES MARINA	1	71,979.75
108	PVE	297-17	ACKLIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	43,271.76
109	PVE	467-16	NDT INNOVATIONS PERU S.A.C.	3	52,499.47
110	PVE	588-15	RFID RADICAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RFID RADICAL SOLUTIONS S.A.C.	4	18,000.00
111	ASTP	069-17	CREACIONES ALIZ E.I.R.L	2	714.29
112	ASTP	071-17	NFN PERU S.A.C.	2	714.29
113	ASTP	073-17	PERUVIAN CLOTHES & STYLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	714.29
114	ASTP	074-17	VALDEZ DURAND HANS YUSEPY	2	714.29
115	ASTP	070-17	KADOSH CORPORATION S.A.C.	2	714.29
116	ASTP	072-17	SICUS QUISPE ELKY YAJAIRA	2	714.29
117	ASTP	055-17	GRUPO LISSA E.I.R.L.	2	714.29
<b>Total</b>					<b>2,662,269.04</b>

Donde:

PiPEA: Proyectos de innovación productiva en Empresas Asociadas.

PIPEI: Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales.

PIPEM: Proyectos de Innovación para Microempresas.

PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

CMCEA: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Agrupadas.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones.

ASTP MIPYME: Acceso a Servicios Tecnológicos para MIPYME.

